



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Con fecha 16 de septiembre de 2022, se ha dictado el siguiente decreto que copiado dice:

Decreto de Alcaldía número 381/2022. –

Teniendo previsto disfrutar de un periodo vacacional y ausentarme con tal motivo del municipio desde el día 1 al 16 de octubre de 2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente.

He resuelto:

Primero. – Que desde el día 1 al 16 de octubre de 2022, ambos incluidos, me sustituirá en mis funciones de alcalde, el concejal y primer teniente de alcalde don O.V.V.

Segundo. – Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno del ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre y se notifique al interesado.

Tercero. – Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Río Ubierna, a 20 de septiembre de 2022.

El alcalde,
José María del Olmo Arce